



**Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlapa
de Comonfort, Gro.**

Administración Pública 2024-2027

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026

**COORDINACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS DE LA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO E IMAGEN URBANA**

Fecha de autorización: 20 de diciembre de 2025.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
MARCO JURÍDICO	4
OBJETIVO DEL MANUAL	5
MISIÓN	6
VISIÓN	6
CODIGO DE VALORES.....	7
ORGANIGRAMA	8
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026.....	10

INTRODUCCIÓN

3

El Programa Operativo Anual de esta Coordinación de Fraccionamientos tiene como propósito fundamental brindar información necesaria para optimizar su organización administrativa y establecer con claridad las actividades que se llevaran a cabo durante el año, se considera el eje rector de la administración municipal de Tlapa de Comonfort, Guerrero. Ya que pretende lograr e impulsar el proceso de la participación ciudadana, de inclusión y promoción en los procesos de desarrollo e imagen urbana del municipio.

MARCO JURÍDICO

Internacional

- Agenda 2030, Objetivos de Desarrollo Sustentable

Nacional

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Plan Nacional de Desarrollo Urbano

Estatat

- Constitución Política del Estado de Guerrero.
- Ley 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, artículo 20 y 30, artículo 44 fracción II, artículo 45.
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, artículos 62 fracción IV y 65 fracción II, III y V.
- Reglamento de Construcción para los Municipios del Estado de Guerrero.
- Ley Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero.
- Reglamento Sobre Fraccionamiento de Terrenos Para Los Municipios del Estado de Guerrero.

Municipal

- Plan de Desarrollo Municipal.
- Bando de Policía y Gobierno.
- Reglamento Interno de la Administración Pública, artículo 13, fracción XI.

OBJETIVO DEL MANUAL

5

Planear, organizar, ejecutar y evaluar las acciones que se plasman en el Programa Operativo Anual, para dar un ordenamiento lógico a las acciones que se realizarán en la Coordinación de Fraccionamientos de la Dirección de Desarrollo e Imagen Urbana en materia de ordenamiento territorial, con la finalidad de regular los asentamientos humanos.

MISIÓN

Somos una dirección del Honorable Ayuntamiento Municipal, encargada de ejecutar la política municipal en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, a través de la expedición de licencias de construcción, reparación, remodelación, demolición de bienes inmuebles a la persona física o moral que lo solicite, contribuyendo al crecimiento ordenado del municipio.

VISIÓN

Ser una dirección que regula el desarrollo urbano, vivienda y construcciones, promoviendo el equilibrio entre los asentamientos humanos, teniendo como base la normatividad para el uso de suelo que permita el óptimo ordenamiento urbano y garantice el bienestar social, con sistemas viables de calidad que generen confianza a la población.

CODIGO DE VALORES

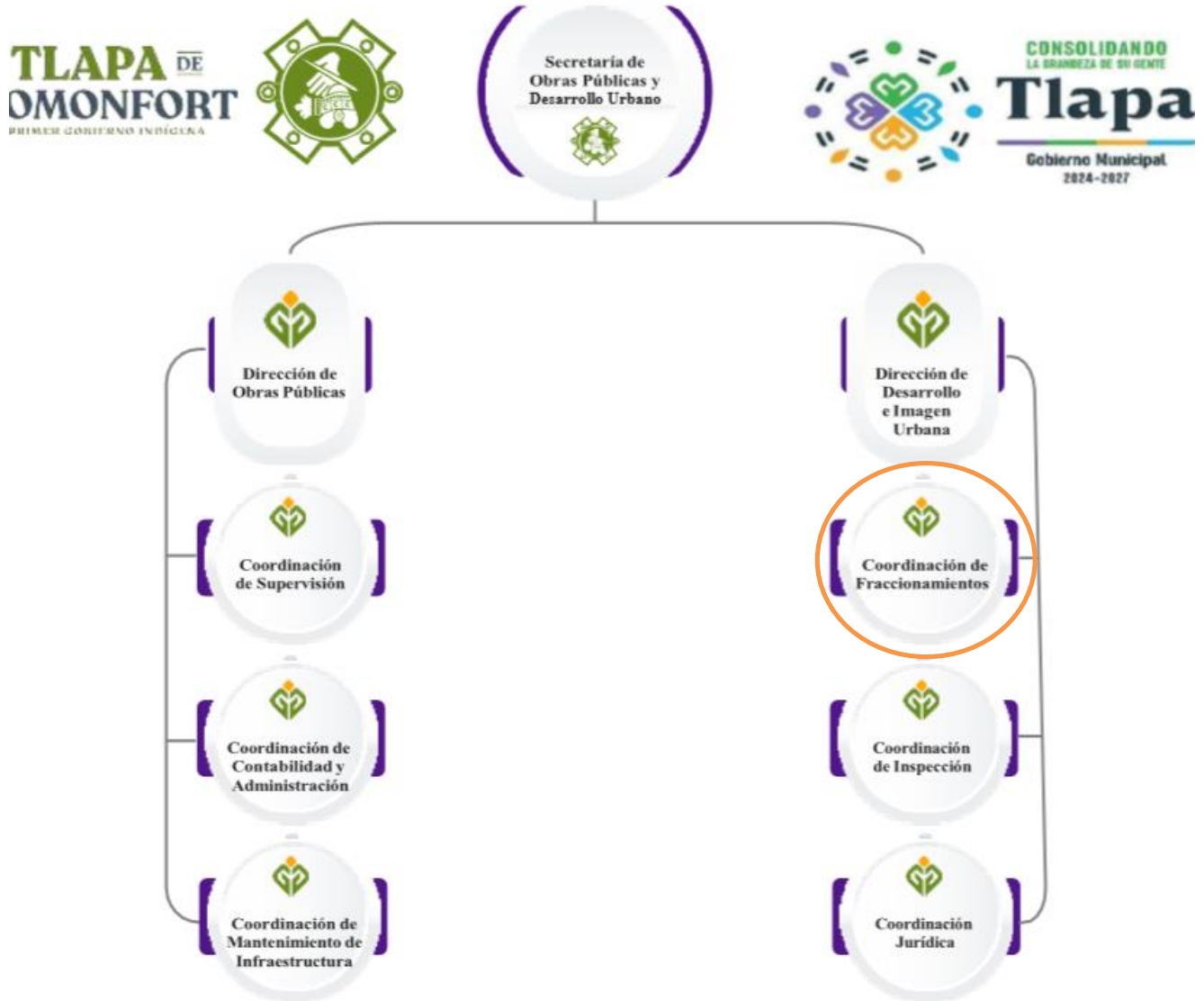
7

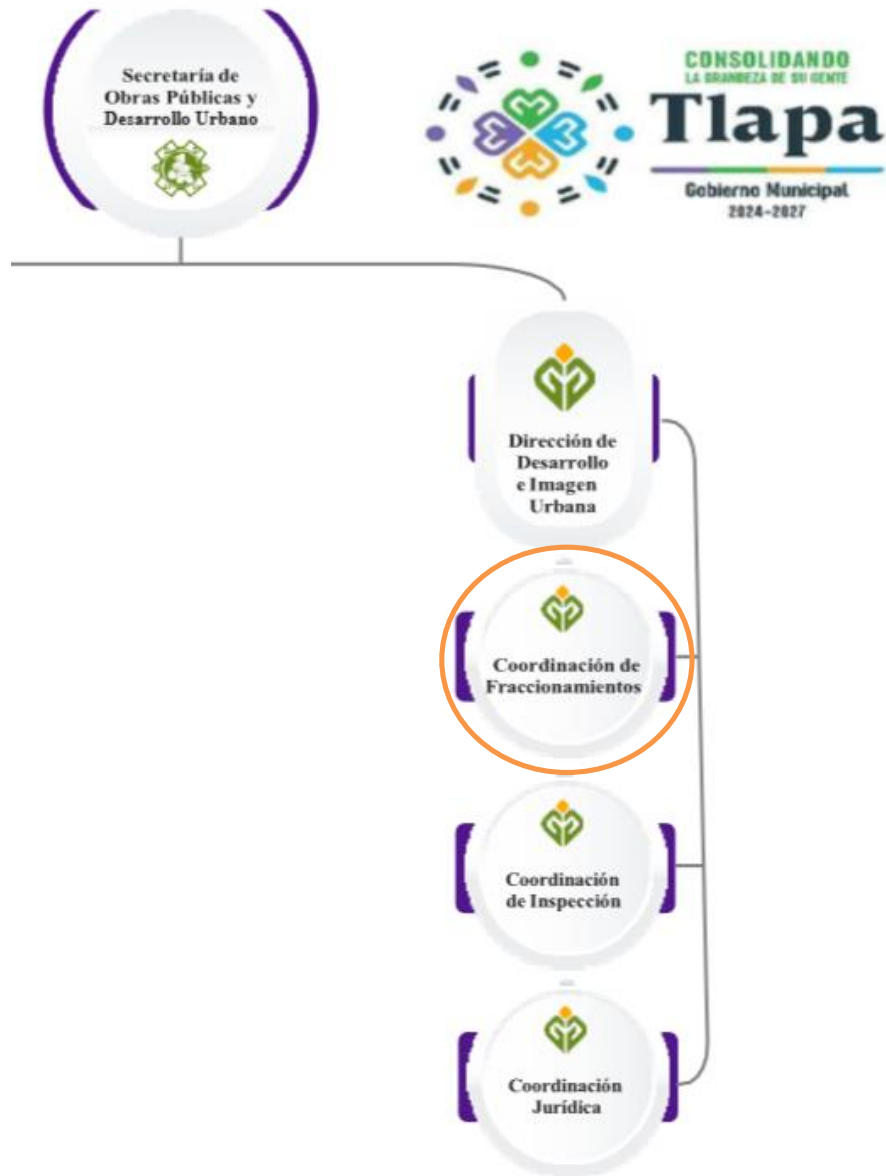
La Coordinación de Fraccionamientos se identifica con estos valores para dar atención a la ciudadanía con ética y valores dentro del contexto, creando así un ambiente armónico, con principios legales sistemáticos que regulan el comportamiento de cada uno de los que la integran.

Puntualidad: Respetamos el tiempo en el lugar de trabajo, nuestra presencia contribuye a obtener la confianza y respeto de los demás atendiéndolos en tiempo y forma.	Disposición: Por parte del personal de la dirección estamos disponible en el trabajo, a cualquier llamado de la ciudadanía que lo requiera sin distinción a colores partidarios.	Compromiso: Como servidores públicos ponemos al máximo nuestras capacidades para sacar adelante aquello que se nos ha confiado, lo cual se ve reflejado en el cumplimiento de nuestros objetivos.
Respeto: Construimos un ambiente de seguridad y cordialidad; permitiendo la aceptación de las limitaciones ajenas y el reconocimiento de las virtudes de los demás.	Lealtad: Tenemos el compromiso para defender con fidelidad y honor lo que creemos y en quien creemos, aun frente a circunstancias cambiantes o adversas.	Tolerancia: Reconocemos las diferencias de los demás, entendiendo sus expresiones y actitudes, como la diversidad respecto a su personalidad, cultura y sus variantes físicas para tener armonía en el espacio de trabajo y en la comunidad.
Eficiencia: Para lograr un fin tratamos de alcanzar los objetivos y metas programadas con el mínimo de recursos disponibles y tiempo.	Responsabilidad: Somos capaces de tomar decisiones de manera consciente, asumimos las consecuencias que tengan las citadas decisiones y respondemos por las mismas ante quien corresponda en cada momento.	Eficiencia: Atendemos de forma oportuna a la ciudadanía que solicita nuestros servicios, alcanzamos los objetivos planteados, ejecutando nuestras funciones en el menor tiempo posible con base en los procedimientos establecidos.

ORGANIGRAMA

8



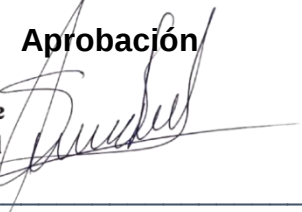


PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026

Unidad responsable:	Coordinación de Fraccionamientos
ODS:	11. Ciudades y comunidades sostenibles
Metas del ODS:	11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.
Eje temático:	IV. Desarrollo sustentable.
Objetivo:	Verificar que los planos de subdivisión y fusión de terrenos cumplan con los lineamientos establecidos para su autorización, con el fin de promover el crecimiento ordenado del municipio.
Meta:	Autorizar planos de subdivisión que cumplan con los lineamientos establecidos adecuados conforme a la ley para dividir un predio en dos o más lotes, con el fin de que cada uno sea una propiedad independiente.

NP	Actividad (descripción)	Materiales	Indicadores de desempeño	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Metas 2026								Evaluación metas 2025			
						Unidad de medida	Programadas				Alcanzadas				Programadas	Alcanzadas	% Evaluación
							1er trim	2do trim	3er trim	4to. Trim.	1er trim	2do trim	3er trim	4to. Trim.			
1.	Autorizar planos de subdivisión y fraccionamiento	• INE • Escritura • Pago predial • Deslinde catastral Planos de subdivisión (cuatro copias)	Estratégicos	Planos de subdivisión autorizados *100 / Planos de subdivisión solicitados.	Mensual	Planos de subdivisión	---	---	---	---					---	10	--

Programa Operativo Anual 2026 de la Coordinación de Fraccionamientos de la Dirección de Desarrollo e Imagen Urbana de Tlapa de Comonfort, Gro.


Aprobación

Presidente Municipal
Tlapa de Comonfort
Gobierno Municipal
2024-2027
Presidente Municipal
Lic. Gilberto Solano Arreaga

Aprobación


Organo de Control Interno
Contralor Municipal
C.P. Yanely Galeana Spindola
Tlapa de Comonfort
Gobierno Municipal
2024-2027


Aprobación

Secretaría de Administración y Finanzas
Instituto Municipal de Planeación
Tlapa de Comonfort
Gobierno Municipal
Instituto Municipal de Planeación
Karen Monserrat Guzmán Mosso

Aprobación

Comisión Municipal de Mejora Regulatoria
Mtro. Miguel Ángel Flores Sánchez


Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Dirección de Desarrollo e Imagen Urbana
Tlapa de Comonfort
Gobierno Municipal
2024-2027
Responsable del área

Lic. Gumersinda Ortiz García

Fecha de elaboración: 20 de diciembre de 2025.

El presente Programa Operativo Anual se formuló con fundamentos en el artículo 62 fracción IV y artículo 65 fracción II, III y V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; artículos 20 y 30, artículo 44 fracción II, artículo 45 de la Ley 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.